



**Orden por la que se acuerda la apertura del plazo para la presentación de los méritos de las personas aspirantes que han superado los ejercicios de carácter teórico de la fase de oposición, para el acceso por el turno libre al Cuerpo de Letrados y Letradas de la Administración de Justicia, por el sistema de concurso oposición convocados por orden JUS/1319/2022, de 27 de diciembre (BOE 30 de diciembre de 2022).**

Concluidos los dos ejercicios de carácter teórico de la fase de oposición para el ingreso en el Cuerpo de Letrados y Letradas de la Administración de Justicia, de turno libre, de Orden JUS/1319/2022, de 27 de diciembre, (BOE 30.12.2022), por la que se convoca proceso selectivo extraordinario, por el sistema de Concurso Oposición.

Este Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, de conformidad con lo previsto en la base 7.3 de dicha convocatoria, acuerda:

**Primero.** - La presentación de la documentación acreditativa, de los méritos indicados en el Anexo IV de dicha convocatoria se realizará siguiendo las instrucciones del asistente de inscripción disponible en el portal del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, <https://www.mjusticia.gob.es>, sección «Ciudadanía», «Empleo Público y Acceso a Profesiones», «Oposiciones y Procesos Selectivos Acceso Libre», Cuerpo de Letrados de la administración de Justicia. El plazo de presentación de méritos será de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución. Como resultado de la inscripción la persona interesada se podrá descargar un documento con la solicitud cumplimentada y autovalorada que servirá de justificante.

**Segundo.** - Sólo se podrán presentar las solicitudes por otros medios cuándo existan motivos justificados y previa autorización de la Subdirección General para la Innovación y Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal, que se solicitará en el siguiente correo electrónico: [seleccion.laj@mjusticia.es](mailto:seleccion.laj@mjusticia.es). Esta modalidad de solicitud podrá presentarse en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si dichas solicitudes se presentaran a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal funcionario correspondiente antes de ser certificadas e irán dirigidas al Área de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia de la Subdirección General para la Innovación y Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal (c/ San Bernardo, n.º 19, 4.ª planta, despacho 410, 28071 Madrid). Una vez presentadas las solicitudes por otros medios, se adelantarán en formato electrónico a la dirección [seleccion.laj@mjusticia.es](mailto:seleccion.laj@mjusticia.es)

**Tercero.**- Contra la presente orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de los Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIÓN CON LAS CORTES  
(P.D Orden JUS/1305/2022, de 23 de diciembre)  
EL SUBDIRECTOR GENERAL PARA LA INNOVACIÓN  
Y CALIDAD DE LA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

		Código Seguro de verificación: PF : x d j 5 - m M n d - c a w b - z p 8 a	Página	1/1
FIRMADO POR		JAVIER GARRIDO RAMOS (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	11/04/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:xdj5-mMnd-cawb-zp8a">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:xdj5-mMnd-cawb-zp8a</a>				